



ON3631045

CLASE 8.<sup>a</sup>



Número 8/2019

## DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2019

### PRESIDENTA

D.<sup>a</sup> Encarnación Galván González

D.<sup>a</sup> Carmen Lidia Cáceres Godoy (concejala del G. P. M. Ciudadanos)

### VOCALES

#### Grupo Político Municipal Socialista

D. Aridany Romero Vega

D.<sup>a</sup> Carmen Lourdes Armas Peñate

#### Grupo Político Municipal Popular

D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

#### Grupo Político Municipal Unidas Podemos

D.<sup>a</sup> Belén Hidalgo Martín

#### Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beatriz Correas Suárez

#### Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. José Eduardo Ramírez Hermoso (suplente)

#### Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. David Suárez González (suplente)

### SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>a</sup> Ana María Echeandía Mota

### INVITADOS

D. Adamantino Barreiros García (vicesecretario)

D.<sup>a</sup> Rosa Viera Fernández (concejala del G. P. M. Popular)

### OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria Anaya Fernández

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Rosa Rodríguez Arencibia

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a once de diciembre de dos mil diecinueve.

A las once horas y diez minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.<sup>a</sup> planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relaciona a continuación:



## ORDEN DEL DÍA

### A) PARTE RESOLUTORIA

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP\_GEFEC 16/2019 Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
  - Acta número 15 y diario de sesiones número 7 de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2019.
2. CP\_GEFEC 16/2019 Dar cuenta de la Guía de las sesiones ordinarias del Pleno y de las Comisiones para el año 2020, en lo que respecta a esta Comisión.
3. CP\_GEFEC 16/2019 Dar cuenta del Decreto del presidente del Pleno por el que se modifican sus Decretos números 28737/2019, de 20 de junio, y 46690/2019, de 31 de octubre, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

#### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

#### ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

4. CP\_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se aprobó la "Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2019/07, en el Presupuesto de 2019, mediante Concesión de Créditos Extraordinarios".
5. CP\_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de

fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se aprobó la "Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número P2019/08, en el Presupuesto de 2019, mediante Suplemento de Crédito".

6. CP\_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos núm. 2019/09.

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

7. CP\_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se aprobó la "Estimación de la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal y, por tanto, corresponder la bonificación a la entidad FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para la construcción de un Centro de Orientación Familiar en la calle Don Pío Coronado, 116-118".

#### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

#### SERVICIO DE URBANISMO

8. CP\_GEFEC 16/2019 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019, por el que se acordó la «Aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "Estación de Guaguas en Hoya de La Plata"»

9. CP\_GEFEC **COMPARENCIAS**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3631046



16/2019

9.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión.

No se presentaron.

10. CP\_GEFEC  
16/2019

**PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

10.1. Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la "Inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto del informe del Impacto de Género" (R. E. S. Gral. núm. 1802).

11. CP\_GEFEC  
16/2019

**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**11.1. RUEGOS**

11.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

11.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

11.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión.

**11.2. PREGUNTAS**

11.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se presentaron.

11.2.2. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores.

Sesión de 9/10/2019

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

11.2.2.1. ¿Por qué motivo no se está fomentando la mesa de contratación para los organismos autónomos?

G. P. M. Popular

11.2.2.2. ¿En qué situación se encuentran los Presupuestos Participativos en sus diferentes ejercicios?

11.2.2.3. ¿En qué situación se encuentra el proyecto del Mercado Agrícola de San Lorenzo a día de hoy?

11.2.2.4. ¿Cuál es la situación del proyecto del centro de emprendedores a día de hoy?

11.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

No se presentaron.

11.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión.



### C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

#### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

##### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- ACTA NÚMERO 15 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

Son aprobados.

**Escrutinio de la votación:** se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

##### 2. DAR CUENTA DE LA GUÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO Y DE LAS COMISIONES PARA EL AÑO 2020, EN LO QUE RESPECTA A ESTA COMISIÓN

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

#### **“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Pleno y sus Comisiones pueden celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo celebrarse las sesiones ordinarias del Pleno

y las Comisiones de Pleno con la periodicidad mínima establecida (artículo 4.1 y disposición transitoria primera del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada).

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2019 se estableció el día y hora de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y, a su vez, las respectivas Comisiones de Pleno han adoptado sus respectivos acuerdos al efecto.

Determinado el calendario laboral para el año 2020, procede elaborar y aprobar la guía de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Pleno para el año 2020 y, una vez aprobada, estará a general disposición en la intranet municipal y página web del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Junta de Portavoces de 22 de noviembre de 2019, se eleva a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.** La aprobación del calendario de las sesiones ordinarias del Pleno y sus Comisiones para el año 2020, y que, con el siguiente contenido, estará a general disposición en la intranet municipal y en la página web del Ayuntamiento.



ON3631047

CLASE 8.ª



ENERO							FEBRERO							MARZO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5						1	2							1
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	2	3	4	5	6	7	8
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	9	10	11	12	13	14	15
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	16	17	18	19	20	21	22
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29		23	24	25	26	27	28	29
														30	31					

  

ABRIL							MAYO							JUNIO						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30					

  

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
		1	2	3	4	5						1	2							
6	7	8	9	10	11	12	3						9	7	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	INHÁBIL					16	14	15	16	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													

  

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do
			1	2	3	4							1		1	2	3	4	5	6
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													

Fecha límite de entrega de asuntos de la Comisión en la Sección de Régimen Sesional de la Secretaría General del Pleno para su tratamiento en sesión (artículo 15.a), RFPCP)

Fecha de convocatoria de la Comisión (artículos 54 y 15, c-1) en relación con el artículo 8.1. RFPCP)

Fecha de celebración de la sesión de la Comisión (08:30 horas)

Fechas no computables a efectos de plazos (artículo 30.2 LPACAP; artículo 4 RFPCP)



**Segundo.** Atendiendo a que en la guía de sesiones de las Comisiones de Pleno se introducen modificaciones respecto del orden de celebración de estas y sus

horarios, se detallan, seguidamente, las variaciones operadas:

COMISIONES	PERIODICIDAD	DÍA CELEBRACIÓN	HORA
COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES	BIMESTRAL	MARTES	8:30
COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL	MENSUAL	MARTES	9:00
COMISIÓN DE PLENO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MENSUAL	MARTES	10:30
COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	MENSUAL	MIÉRCOLES	8:30
COMISIÓN DE PLENO DE COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	MENSUAL	MIÉRCOLES	9:30
COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	MENSUAL	MIÉRCOLES	10:00".

**3. DAR CUENTA DEL DECRETO DEL PRESIDENTE DEL PLENO POR EL QUE SE MODIFICAN SUS DECRETOS NÚMEROS 28737/2019, DE 20 DE JUNIO, Y 46690/2019, DE 31 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESIGNAN TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN**

Se dio cuenta del decreto del tenor literal siguiente:

**"ANTECEDENTES**

- Sesión organizativa de fecha 20 de junio de 2019, en la que se determina el

número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

- Decreto del presidente del Pleno número 28737/2019, de 20 de junio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto del presidente del Pleno número 29095/2019, de 28 de junio, por el que se modifica el Decreto del presidente del Pleno número 28737/2019, de 20 de junio, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto del presidente del Pleno número 46690/2019, de 31 de octubre, por



ON3631048

CLASE 8.<sup>a</sup>



el que se modifica su Decreto número 28737/2019, de 20 de junio, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Escrito de la portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, de fecha 29.11.2019, con número de registro departamental de entrada en la Secretaría General del Pleno 1814, por el que se solicita la modificación de representantes del Grupo Político Municipal Ciudadanos en las Comisiones de Pleno.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- Artículos 122, 123 y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Artículos 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- Título III del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de 23.7.2004).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### DECRETO:

**PRIMERO.** La modificación de los decretos del presidente del Pleno números 28737/2019, de 20 de junio, y 46690/2019, de 31 de octubre, por el que se designan titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición, en lo que respecta a los representantes del Grupo Político Municipal Ciudadanos en las Comisiones de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, Organización, Funcionamiento y Régimen General y Políticas de Igualdad, quedando su representación en dichas Comisiones de Pleno de la siguiente forma:

COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS	
<b>Grupo Político Municipal Ciudadanos:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. <sup>ª</sup> María Beatriz Correas Suárez	D. <sup>ª</sup> Carmen Lidia Cáceres Godoy
(.../...)	

COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL
<b>Grupo Político Municipal Ciudadanos:</b>

80



<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. María Beatriz Correas Suárez	D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy
(.../...)	

<b>COMISIÓN DE PLENO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD</b>	
<b>Grupo Político Municipal Ciudadanos:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D.ª María Beatriz Correas Suárez	D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy
(.../...)	

**SEGUNDO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en las correspondientes Comisiones de Pleno en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**TERCERO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso de potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.



CLASE 8.ª



ON3631049



Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos”.

#### B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

#### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA

#### ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

**4. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE APROBÓ LA “APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2019/07, EN EL PRESUPUESTO DE 2019, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS”.**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de noviembre de 2019** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de **Modificación de Créditos número P2019/07**”, en el Presupuesto de 2019, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

#### I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de noviembre de 2019** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de **Modificación de Créditos número**

**P2019/07**”, en el Presupuesto de 2019, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

#### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **11 de diciembre de 2019**:

**Toma razón** del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de noviembre de 2019** por el que se aprobó inicialmente el “Expediente de **Modificación de Créditos número P2019/07**”, en el Presupuesto de 2019, mediante **Concesión de Créditos Extraordinarios**, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

**5. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE**



**APROBÓ LA "APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO P2019/08, EN EL PRESUPUESTO DE 2019, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO"**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

#### «I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de noviembre de 2019** por el que se aprobó inicialmente el "**Expediente de Modificación de Créditos número P2019/08**", en el Presupuesto de 2019, mediante Suplemento de Crédito, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

#### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **11 de diciembre de 2019**:

**Toma razón** del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de noviembre de 2019** por el que se aprobó inicialmente el "**Expediente de Modificación de Créditos número P2019/08**", en el Presupuesto de 2019, mediante Suplemento de Crédito, sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

**6. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE APROBÓ EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 2019/09**

#### «I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de noviembre de 2019** por el que se aprobó el "**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2019/09**", sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**.

#### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Economía y Hacienda**, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, en sesión del día **11 de diciembre de 2019**:

**Toma razón** del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha **29 de noviembre de 2019** por el que se aprobó el "**Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2019/09**", sin el preceptivo dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, dándose por enterada del mismo».

#### ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA



ON3631050

CLASE 8.<sup>a</sup>



**7. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE APROBÓ LA "ESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL Y, POR TANTO, CORRESPONDER LA BONIFICACIÓN A LA ENTIDAD FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS, DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR EN LA CALLE DON PÍO CORONADO, 116-118".**

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

"Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019 por el que se aprobó la estimación de la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal y, por tanto, corresponder la bonificación a la entidad FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para la construcción de un Centro de Orientación Familiar en la calle Don Pío Coronado, 116-118, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

#### **I. ANTECEDENTES**

Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2019 por el que se aprobó la estimación de la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal y, por tanto, corresponder la bonificación a la entidad FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS, del impuesto sobre

construcciones, instalaciones y obras, para la construcción de un Centro de Orientación Familiar en la calle Don Pío Coronado, 116-118, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

#### **II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:**

Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 11 de diciembre de 2019:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019 por el que se aprobó la estimación de la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal y, por tanto, corresponder la bonificación a la entidad FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para la construcción de un Centro de Orientación Familiar en la calle Don Pío Coronado, 116-118, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo".



## ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### SERVICIO DE URBANISMO

#### 8. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE ACORDÓ LA «APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTACIÓN DE GUAGUAS EN HOYA DE LA PLATA”»

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

##### «ANTECEDENTES

**Primero.** Subvención por importe de 10.000.000,00 €, concedida por el Ministerio de Fomento, para la financiación del proyecto específico consistente en la estación para el sistema de transporte municipal de alta capacidad ubicada en Hoya de la Plata y modificación del trazado del enlace y accesos en Las Palmas de Gran Canaria relacionado con la implantación de un sistema segregado de autobús de tránsito rápido integrado en la red de transporte público (Metroguagua).

**Segundo.** Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 27 de diciembre, en virtud del cual se aceptó la subvención concedida.

**Tercero.** Resolución número 34141, de fecha 16 de agosto de 2019, del concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, por la que se aprobó el proyecto “Estación de Guaguas en Hoya de La Plata”.

**Cuarto.** Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de noviembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal

de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas resuelve la toma de razón del acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2019 “Aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado ‘Estación de Guaguas en Hoya de La Plata’”».

### 9. COMPARENCIAS

#### 9.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

### 10. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

10.1. Moción presentada por el G. P. M. Popular relativa a la “Inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto del informe del Impacto de Género” (R. E. S. Gral. núm. 1802)

«Las Administraciones públicas tienen, entre sus responsabilidades, la de promover las condiciones para que la igualdad y la libertad del individuo y los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impiden su plena participación en la sociedad. En este sentido, una de sus prioridades será la de poner en marcha mecanismos y políticas públicas que tiendan a cumplir con estos objetivos.

A través de los presupuestos se distribuyen los recursos económicos mediante la elaboración de políticas públicas que se materializan con la puesta en marcha de planes, programas, proyectos o actuaciones concretas, dirigidas a



CLASE 8.ª



ON3631051



satisfacer las necesidades, intereses y expectativas de la ciudadanía.

La normativa existente que incorpora la necesidad de introducir la perspectiva de género en los presupuestos públicos se encuentra en todos los niveles legislativos, tanto en el ámbito internacional como en el nacional y autonómico.

En el ámbito autonómico, la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En los siguientes artículos, señala:

#### **Artículo 5. Transversalidad de género.**

1. Las administraciones públicas canarias aplicarán el criterio, principio de actuación o directriz de mainstreaming de género, transversalidad y perspectiva de género en todas sus actuaciones, disposiciones normativas, políticas generales y sectoriales, organización, estructura y funcionamiento de sus órganos, servicios y actos administrativos, con la finalidad de eliminar las discriminaciones directas e indirectas por razón de sexo.

2. En la aplicación de la transversalidad de género se debe tener en cuenta lo siguiente:

- El fomento de la colaboración de todas las administraciones implicadas, de ámbito internacional, comunitario, estatal, autonómico, insular y local, en las políticas de igualdad e igualdad de oportunidades; así como los partidos políticos, sindicatos de trabajadoras y trabajadores, asociaciones empresariales,

colegios profesionales y cualquier otra asociación.

- La consecución de la igualdad de oportunidades en la política económica, laboral y social, sin que se permitan diferencias salariales por razón de sexo.

#### **Artículo 6. Informe de evaluación de impacto de género.**

1. Los poderes públicos de Canarias incorporarán, de forma real y efectiva, el procedimiento de evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

2. Todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Gobierno de Canarias incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. A tal fin, en el proceso de tramitación de esas decisiones, deberá emitirse por parte de quien reglamentariamente corresponda, un informe de evaluación del impacto de género del contenido de las mismas.

3. Dicho informe de evaluación de impacto de género irá acompañado de indicadores pertinentes en género, mecanismos y medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten sobre las mujeres y los hombres, así como a reducir o eliminar las diferencias encontradas, promoviendo de esta forma la igualdad entre los sexos.



4. El Gobierno de Canarias, a propuesta del organismo de igualdad autonómico, podrá incorporar criterios complementarios a seguir para la realización del informe de evaluación de género, así como aquellos otros derivados de la realidad canaria.

#### **Artículo 9. Enfoque de género en el Presupuesto.**

*El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias será un elemento activo y dinamizador en la consecución de forma efectiva del objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres. A tal fin, la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, formada por representantes de todas las áreas de gobierno, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, con participación del Instituto Canario de Igualdad, emitirá el informe de evaluación de impacto de género sobre el anteproyecto de Ley del Presupuesto.*

A nivel local, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con un conjunto de objetivos y medidas con las que se pretende proporcionar herramientas para poner en práctica las políticas de igualdad de nuestro municipio.

Teniendo en cuenta que nuestro municipio introdujo la perspectiva de género a la elaboración de los presupuestos del 2014 como una estrategia para obtener la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en nuestra ciudad, y para impulsar la intervención y concepción de las políticas públicas que se enmarca dentro de la denominada "Estrategia de *Mainstreaming* de Género" o transversalidad del género.

Que, además, fue un trabajo participativo donde todas las concejalías se implicaron en el desarrollo de los presupuestos, coordinadas por la que ostentaba la responsabilidad de Hacienda,

Patrimonio y Contratación y la Concejalía Delegada de Asuntos Sociales e Igualdad.

Entendemos que no se puede quedar solo en eso y que se debe seguir avanzando. La continuidad está en que los gestores de gastos realicen el informe de impacto de género en sus presupuestos, analizando en qué medida los proyectos o acciones, dentro de cada partida presupuestaria, pueden contribuir a mantener o aumentar las desigualdades existentes o, en todo caso, no tienen en cuenta la diferente situación, necesidades e intereses de mujeres y hombres en el ámbito concreto de actuación.

Será necesario que se realice la unificación de todos los informes de género de las distintas áreas del Ayuntamiento elaborando el informe de impacto de género global del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración de todos los grupos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contemplará en las bases de ejecución del presupuesto, tanto en las normas de elaboración como en la liquidación del mismo, el **Informe de Impacto de Género**, como impulso necesario para conseguir el análisis de los presupuestos públicos desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de objetivos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y su vinculación con los instrumentos de planificación en esta materia, con las medidas concretas que en ellos se establecen para un período determinado».

#### **DEBATE. Intervenciones:**

*A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*



CLASE 8.ª



ON3631052



**El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Las Administraciones públicas tienen, entre sus responsabilidades, el promover que la igualdad y la libertad de los individuos y los grupos sean reales y efectivas, y también remover los obstáculos para la plena participación en la sociedad. Y, en este sentido, una de las prioridades es poner en marcha los mecanismos y, por supuesto, las políticas públicas para cumplir estos objetivos.

A través de los presupuestos se distribuyen los recursos económicos mediante la elaboración de las políticas públicas que se materializan con la puesta en marcha de estos planes. La propia normativa existente incorpora la necesidad de introducir la perspectiva de género en todos los niveles legislativos. Hay una extensa relación que no voy a repetir, todos tienen la moción, supongo que la habrán visto, de esa normativa que ya existe y, a nivel local, el propio Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres con un conjunto de objetivos y medidas ya establecidos.

Teniendo en cuenta que el municipio ya introdujo la perspectiva de género en la elaboración de los presupuestos del año 2014 como una estrategia para obtener esta igualdad efectiva entre hombres y mujeres de la que hemos hablado y que se enmarca dentro de la denominada "Estrategia de *Mainstreaming* de Género" o transversalidad del género... Y, además, fue un trabajo donde participaron todas las concejalías, coordinadas fundamentalmente

por el Área de Economía y el Área de Asuntos Sociales e Igualdad.

Por todo esto, debemos seguir avanzando y elaborando un informe de impacto de género global del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, creemos que es necesario que se realice una unificación de todos estos informes, y el acuerdo que traemos a esta comisión de pleno para ser aprobado, ser visto por los grupos, es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria contemplará en las bases de ejecución del presupuesto, tanto en las normas de elaboración como en la liquidación del mismo, el Informe de Impacto de Género, como impulso necesario para conseguir el análisis de los presupuestos públicos desde la perspectiva de su contribución al cumplimiento de objetivos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y su vinculación con los instrumentos de planificación en esta materia, con las medidas concretas que en ellos se establecen para un período determinado". Muchas gracias.

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC):** Evidentemente, vamos a apoyar esta iniciativa, que entendemos que podría haber existido ya. Hemos hecho un rastreo por redes sociales y demás, e incluso por las páginas web de otras Administraciones públicas, y ya se viene haciendo, por ejemplo, por la Junta de Andalucía, una de las primeras que aparecen en internet, se lleva haciendo desde el año 2005. Nosotros, en cambio, no lo tenemos hecho y yo creo que es muy interesante esta iniciativa y que, de alguna



forma, no sé si llegará a tiempo para el 2020, pero sí que hay que tenerlo previsto para próximos ejercicios.

**La señora PRESIDENTA, en su condición de CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA, interviene y dice:** Voy a intervenir yo, como responsable del Área de Economía y Hacienda, si me lo permiten, ya no como presidenta de la Comisión, para manifestarles que estamos totalmente de acuerdo con lo expuesto, tanto con lo que expone la propia moción como con lo que acaba de plantear el señor Suárez. Es verdad que hay que integrar cada vez más la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida pública, es verdad también que llevamos cierto retraso en relación con otras Administraciones, pero bueno, también iremos por delante de otras, también hay que mirarlo desde ese punto de vista y creo que lo que es bueno al final es bueno para todos, independientemente del momento en el que se ponga en marcha.

He de decirles, en relación con lo que decía el señor Suárez, que quizás no lleguemos a tiempo para plantearlo como punto de partida al presupuesto del año 2020, puesto que ya, por lo menos, están avanzados los trabajos para ese presupuesto del año 2020, y que lo hablé con la titular del Órgano de Gestión Tributaria cuando empezamos a trabajar sobre el mismo porque, precisamente desde el Área de Cultura, ya desde el año pasado habíamos intentado presentar nuestro proyecto de presupuesto para el año 2019 contemplando la perspectiva de género y habíamos elaborado los indicadores y todo, eso a raíz de unas jornadas que tuvimos y que hemos planteado en Cultura para trabajar todo lo que es la política cultural contemplando la perspectiva de género, y detectamos que no lo podíamos hacer porque había ese fallo dentro de lo que es la estructura

organizativa del Ayuntamiento, porque la inclusión de las políticas de igualdad hay que plantearlas desde el principio, desde que arranca un presupuesto.

Entonces, este año a lo mejor llegaremos tarde para plantearlo desde partida, pero eso no quita para que empecemos ya a trabajar dentro del presupuesto del año 2020 contemplando las perspectivas de igualdad de género. Creo que deberemos proceder, al igual que se ha hecho en otros ayuntamientos —y también nos hemos estado informando de lo que han hecho por ahí—, a poner en marcha la Comisión de Evaluación de Impacto de Género en el presupuesto, que no es una comisión de pleno, es un grupo de trabajo en el que poder integrar tanto a los técnicos y responsables del Área Económica como a los técnicos responsables del Área de Igualdad, para ver cómo lo afrontamos, qué metodología aplicamos, existen diferentes métodos, unos ayuntamientos han optado por una metodología, otros por otra, definir cuál creemos que se adapta mejor a nuestro municipio para ponerla en marcha, ir contemplando la posibilidad de, con los datos que ahora mismo existen, poner en marcha ese primer Informe de Impacto de Género dentro de lo que es la política presupuestaria municipal, y ya a lo mejor quizás esto nos llevará a elaborar una nueva ficha de toma de datos para la elaboración del presupuesto del año 2021 en la que se contemple no solamente a cuántas personas afectan las políticas que se van a poner en marcha de cada centro gestor, que es un poco lo que se hace ahora, y más o menos todo el mundo pone que a partes iguales, al 50 %, sino contemplar ya que se introduzcan los verdaderos indicadores de impacto de género, que es lo que luego nos va a servir para poder elaborar el informe de evaluación de cómo ha afectado la política presupuestaria a la igualdad de género en cada uno de los órganos gestores.



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3631053



Entonces, me parece muy bonita la moción que han presentado, me parece oportuna, vamos un poquito tarde con respecto al año 2020 para hacerlo desde el principio, puesto que, como decía, es algo que hay que tener contemplado en todos los procesos de la elaboración presupuestaria, pero no quita para que, a partir de ahora, arranquemos en esta iniciativa.

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Muchas gracias. Entiendo que para cerrar. Lo primero, agradecer a todos los grupos y al grupo de gobierno, por supuesto, su apoyo a esta iniciativa del Grupo Popular. Y lo que cabe es felicitarnos, por supuesto, yo creo que esta es una iniciativa muy importante, ya lo intentamos el año pasado, que se negó nuestra moción, pero yo creo que es el momento oportuno y creo que debemos felicitarnos todos. Y en cuanto a la adecuación, lo que sí me parece importante, incluso en las liquidaciones, no sé si para el presupuesto de 2020, pero en la liquidación del 2019 también esos informes de género nos permitirán en las liquidaciones hacer correcciones; no solo en el presupuesto, sino en las liquidaciones podemos con ese informe ver las correcciones necesarias de lo que ha pasado ya y a dónde no hemos llegado para poder corregir. Insisto, yo creo que tenemos que felicitarnos todos y, como siempre, ponernos a trabajar desde ya. Muchas gracias.

*La señora presidenta somete a votación este punto del orden del día.*

## VOTACIÓN:

**Número de votantes: 9**

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (3, G. P. M. Socialista; 2, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. UP; 1, G. P. M. NC-FA; 1, G. P. M. Cs; 1, G. P. M. Mixto: CC-UxGC)

**Escrutinio de la votación:** es aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión.

## 11. RUEGOS Y PREGUNTAS

### 11.1. RUEGOS

#### 11.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

#### 11.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

#### 11.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

**El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)** formuló el siguiente:

##### 11.1.3.1. Rogamos que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria apueste este año por la acción de Mercasa "Ven a tu mercado"



**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Este ruego va dirigido al Área de Promoción Económica. Se refiere a una acción que viene desde Mercasa para los mercados tradicionales. La acción es “Ven a tu mercado” —creo que nos han oído alguna vez nombrar esto—. Creemos que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria —sus mercados y el Ayuntamiento en general— no está apostando debidamente por esta acción, que es una acción que viene desde Mercasa, que viene desde el Ministerio, donde están la gran mayoría de los municipios de España, la gran mayoría de los mercados de España. Es una acción que es gratuita, hay que afiliarse a una web y a partir de ahí generar contenidos, y el ruego va en el sentido de que este año sí Promoción Económica, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, como previo a la declaración que ya hicimos todos los grupos del año 2020 como Año de los Mercados Municipales, aprovechemos y esta campaña la impulsemos a tope para que nuestros mercados municipales tengan un impulso, valga la redundancia, y a la ciudadanía también le llegue, no solo desde los mercados, sino de las acciones que pueda hacer el Ayuntamiento. Muchas gracias.

**Se toma razón del ruego.**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC)** formuló el siguiente:

**11.1.3.2. Rogamos que se nos haga llegar la ejecución del presupuesto correspondiente al tercer trimestre de 2019**

**El señor SUÁREZ GONZÁLEZ:** Como ya es reiterativo en diferentes comisiones, e incluso en Pleno, seguimos sin recibir el tercer trimestre de la ejecución del presupuesto 2019. Estamos en diciembre de 2019, ya vamos con bastante retraso.

Como no nos han contestado a la pregunta de cuándo vamos a recibirlo, entendemos que no debe ser ya una pregunta, sino que les rogamos, en aras de esa transparencia que tanto se intenta trasladar a la ciudadanía, pues yo entiendo que también debe estar ya cuanto antes, que se nos haga llegar la ejecución del presupuesto del tercer trimestre de 2019.

**Se toma razón del ruego.**

**11.2. PREGUNTAS**

**11.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

**11.2.2. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores**

Sesión de 9/10/2019

G. P. M. Mixto: CC-UxGC

**11.2.2.1. ¿Por qué motivo no se está fomentando la mesa de contratación para los organismos autónomos?**

**La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA:** La decisión de acogerse o no a la central de contratación es una opción a la que pueden acogerse en determinados casos de contratos transversales los organismos autónomos y estos adoptan sus propias decisiones al respecto.

G. P. M. Popular

**11.2.2.2. ¿En qué situación se encuentran los Presupuestos Participativos en sus diferentes ejercicios?**



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON3631054



La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA: Ante lo inconcreto de la pregunta formulada lo único que podemos contestar es que se encuentran en ejecución a través de los distintos centros gestores.

**11.2.2.3.** ¿En qué situación se encuentra el proyecto del Mercado Agrícola de San Lorenzo a día de hoy?

Pendiente de contestación en próxima sesión.

**11.2.2.4.** ¿Cuál es la situación del proyecto del Centro de Emprendedores a día de hoy?

Pendiente de contestación en próxima sesión.

**11.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

No se presentaron.

**11.2.4. Preguntas de formulación oral en la sesión**

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló las siguientes:

**11.2.4.1.** ¿Qué es lo que está sucediendo con la ayuda comprometida por el señor alcalde a la entidad Radio Eccla para becar a los estudiantes?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: El alcalde, el señor Hidalgo, en 2016 tuvo un encuentro con la entidad Radio ECCA en el que se

comprometió a destinar una cantidad para becar a estudiantes que asistan a este organismo. En aquel entonces se consideró, a través del Plan de Subvenciones de este ayuntamiento, el Plan Estratégico, destinar una cantidad de 50 000 euros —estamos hablando de 2016, 2017, 2018 y 2019—. Estas cantidades no se han abonado o, en cualquier caso, aparecen reflejadas en el Plan Estratégico, pero no ha habido la fórmula de poderlo destinar. Esto, como usted bien sabrá, se inició en el Área de Educación, luego pasó al Área de Promoción Económica y todavía sigue sin resolverse. Nos gustaría que nos aclarase qué es lo que está sucediendo con esta situación en particular y, en cualquier caso, que se resuelva cuanto antes.

Pendiente de contestación en próxima sesión.

**11.2.4.2.** Cuándo se estima que va a entregarse el dinero que está previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Y una segunda pregunta, justamente también relacionada con el Plan Estratégico de Subvenciones, pero en este año de 2019. Estamos en diciembre del mismo, es verdad que todavía quedan unos días para finalizar el periodo de 2019, pero ya las distintas entidades con las que nos hemos puesto en contacto nos han dicho que han presentado toda la documentación y están pendientes de que se les abone la cantidad prevista en este plan. La pregunta es cuándo se prevé, si van a esperar a finalizar 2019, a mitad de 2020, cuándo se estima que va a entregarse



este dinero que está previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019. Gracias.

**Pendiente de contestación en próxima sesión.**

**La señora CORREAS SUÁREZ (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)** formuló la siguiente:

**11.2.4.3. ¿Cuándo vamos a tener los grupos de la oposición los presupuestos de 2020?**

**La señora CORREAS SUÁREZ:** Estamos a 11 de diciembre y ya son muchos los compañeros en otras corporaciones, sobre todo miembros de la oposición, incluso el Cabildo, que ya están trabajando con los presupuestos, ya los han recibido. En nuestro caso, seguimos con la tónica general de que parece ser que todavía no tenemos constancia de los presupuestos para 2020. Y mi pregunta, que, por supuesto, va dirigida a usted, señora Galván, es cuándo vamos a tener los grupos de la oposición los presupuestos de 2020, para ver si los vamos a tener con la suficiente antelación para que podamos trabajar sobre ellos. Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA:** Esperamos todos que sea muy brevemente, muy pronto, tanto los grupos de la oposición como el grupo de gobierno. Está el trabajo avanzado, pero no está cerrado todavía, porque tenemos enviadas dos consultas, una a la oficina del Catastro y otra al Ministerio, y ninguna de esas dos consultas han sido contestadas todavía, estamos a la espera de recibir la contestación para poder cerrar el presupuesto de ingresos. Estamos en ello —ya nos gustaría tenerlo hecho hace un mes—, esperando esas contestaciones y que, en cuanto las tengamos, podamos cerrar el presupuesto y tener conocimiento de ello no solo los grupos de la oposición, sino los propios miembros del Gobierno, que estamos

esperando a poder tener esa respuesta. En cuanto la tengamos, evidentemente, vamos a proceder a la tramitación, lo más rápidamente posible, del presupuesto y, por supuesto, la información a los grupos de la oposición, que saben que la tienen siempre desde el primer momento en el que el presupuesto va a la Junta de Gobierno.

**El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular)** formuló las siguientes:

**11.2.4.4. ¿Cuál es el calendario previsto para la tramitación y aprobación del presupuesto 2020?**

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Nuestra primera pregunta también iba en el mismo sentido, que cuál era el calendario previsto para la tramitación y aprobación del presupuesto 2020, con lo cual la doy por respondida.

**Contestada en sesión.**

**11.2.4.5. ¿Va a haber algún tipo de bonificación del IBI por los perjuicios ocasionados a los ciudadanos y empresas de la ciudad por obras?**

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** Queríamos saber si va a haber algún tipo de bonificación del IBI por los perjuicios ocasionados a los ciudadanos y empresas de la ciudad por obras.

**Pendiente de contestación en próxima sesión.**

**11.2.4.6. ¿Por qué ha habido y sigue habiendo problemas con el alumbrado navideño?**

**El señor MORENO DEL ROSARIO:** También nos gustaría saber por qué ha habido y sigue habiendo problemas con el



ON3631055

CLASE 8.ª



alumbrado navideño, retrasos en Triana, podemos citar el árbol de Saulo Torón —a medio iluminar—, etc. Muchas gracias.

obstante, se ha tomado nota de la pregunta, señor Moreno, para contestarla.

**Pendiente de contestación en próxima sesión.**

**C) PARTE INFORMATIVA**

La señora **PRESIDENTA:** Le estaba preguntando a la secretaria la relación con Economía del alumbrado navideño, que no la veía clara, pero se toma nota de la pregunta para contestarla por escrito. No

(Sin asuntos).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



LA PRESIDENTA,

*[Handwritten signature]*  
Encarnación Galván González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

*[Handwritten signature]*  
Ana María Echeandía Mota

**DILIGENCIA:** “Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 1 de fecha 15 de enero de 2020, ha quedado extendido en once folios de papel timbrado del Estado, series números ON3631045 a ON3631055”.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de enero de dos mil veinte.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



*[Handwritten signature]*  
Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

24

